DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.532 | Viernes 21 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2304391

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE ABRIL DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	791,64	1,0000
CORONA CHECA	36,96	21,4181
CORONA DANESA	116,48	6,7966
CORONA NORUEGA	74,70	10,5972
CORONA SUECA	76,73	10,3172
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	215,59	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	533,92	1,4827
DÓLAR CANADIENSE	587,71	1,3470
DÓLAR DE SINGAPUR	594,10	1,3325
DÓLAR NEOZELANDÉS	489,21	1,6182
EURO	868,12	0,9119
FRANCO SUIZO	885,80	0,8937
LIBRA ESTERLINA	984,99	0,8037
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	217,13	3,6459
RINGGIT MALAYO	178,50	4,4350
RIYAL CATARÍ	216,51	3,6563
RIYAL SAUDÍ	211,10	3,7500
WON COREANO	0,60	1323,0000
YEN JAPONÉS	5,89	134,3086
YUAN	115,03	6,8818
ZLOTY POLACO	188,76	4,1940
DEG	1067,62	0,7415

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de abril de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl